

El INE revisa al alza el volumen del PIB por la mayor población

EFE MADRID

El Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó este martes el avance de resultados de la revisión estadística 2024 sobre las cuentas nacionales, que ha dado como resultado un incremento del PIB nominal de 13.184 millones de euros en el año de referencia 2021, lo que supone un incremento del 1,1% sobre el nivel de la base contable anterior.

Este impacto, aclaró el INE, se traslada a los años siguientes al de referencia, 2022 y 2023, junto con el efecto de la revisión rutinaria (sustitución de fuentes coyunturales por las estructuras disponibles y actualizaciones de las propias fuentes básicas y realización del proceso de compilación a un mayor nivel de detalle).

Asimismo, se modificará la serie completa desde 1995 con datos anuales y trimestrales, en términos nominales y en volumen, que estará disponible a finales

de septiembre. El INE aclaró que esta corrección estadística es únicamente sobre el volumen de PIB, pero no sobre las tasas de variación de crecimiento de la economía española, que no tienen por qué variar pese a este aumento o lo harán como mucho en varias décimas al alza o a la baja. El 18 de septiembre la oficina estadística actualizará los datos de crecimiento del PIB entre 2021 y 2023.

El principal cambio que ha originado este incremento del volumen del PIB se debe principalmente a la incorporación de la información derivada de los nuevos censos de población y viviendas 2021, que han supuesto un incremento en el número de habitantes y, por tanto, ello tiene un impacto en el PIB. El efecto conjunto de todos estos cambios debidos a la incorporación de nuevas fuentes estadísticas se estima en un 0,7% de aumento del PIB nominal para el año 2021.

El número de superricos alcanza otro récord en España, pero cada vez menos pagan por patrimonio

Las bonificaciones autonómicas disminuyen los millonarios que abonan el tributo

Si desembolsan el nuevo impuesto de solidaridad

PABLO SEMPERE MADRID

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, avanzó ayer que el Ejecutivo pondrá en marcha nuevas medidas tributarias enfocadas a los millonarios españoles. "Vamos a gravar fiscalmente a quienes ya tiene en el banco suficiente dinero para vivir 100 vidas", dijo en el discurso con el que inauguró el nuevo curso político. A falta de más detalles, lo cierto es que el número de grandes fortunas no deja de crecer. Las personas que atesoran un patrimonio de más de 30 millones de euros llegaron en 2022 a las 852, un 2,5% más sobre el ejercicio previo y récord de la serie histórica que actualizó ayer la Agencia Tributaria. Sin embargo, entre los superricos que declaran por su riqueza, solo 235 abonaron el tradicional impuesto sobre el patrimonio, una tímida proporción del 27,6% que se convierte en la más baja de toda la serie. En los años previos, los porcentajes rondaban el 35%.

Detrás de este proceso de obligados tributarios y de pérdida recaudatoria se encuentran las bonificaciones autonómicas que algunos Gobiernos del PP -encabezados por Madrid- pusieron en marcha en sus territorios, lo que llevó al Gobierno a instaurar en 2022 el impuesto de solidaridad de las grandes fortunas, diseñado para anular esos descuentos.

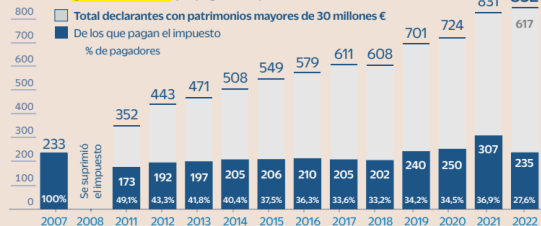
A día de hoy, por lo tanto, existen dos impuestos paralelos que gravan la riqueza. El de toda la vida es el de patrimonio, de naturaleza estatal y cedido a las comunidades. Afecta en términos generales a quienes cuentan con una riqueza de más de 700.000 euros, exceptuando hasta 300.000 euros de la vivienda habitual. El nuevo parte de un umbral mucho más elevado, a partir de los

El impuesto del patrimonio en 2022

Evolución total de los contribuyentes



Número de grandes fortunas que pagan el impuesto



Fuente: Agencia Tributaria

BELÉN TRINCAO / CINCO DÍAS

3,7 millones de riqueza neta, pero cuenta con una deducción total si el contribuyente reside en un territorio que mantiene el tributo original. La explicación es necesaria para entender los entresijos de la estadística actualizada por la Agencia Tributaria, centrada principalmente en el impuesto de patrimonio, pero en la que se empiezan a ver los primeros efectos del gravamen extraordinario.

Contribuyentes

Según los datos, en 2022 había en España 230.365 contribuyentes que tenían que declarar por su riqueza, una cantidad algo menor a la registrada un ejercicio antes. Sin embargo, solo el 80,4% de ellos, unos 185.000, pagaron el impuesto de patrimonio. O lo que es lo mismo: si normalmente los que se libran de pagar gracias a su residencia fiscal rondaban las 30.000, en 2022 fueron más de 45.000 personas. Es la menor proporción de contribuyentes del tributo en toda la serie histórica y un efecto directo de los descuentos autonómicos. La consecuencia final es lógica: si en 2021 se recaudaron 1.352 millones,

un año después la cifra cayó en más de 100 millones. Tradicionalmente, Madrid era la única que bonificaba el impuesto al 100%. Sin embargo, en 2022 se le unió Andalucía. Ello hizo que sus declarantes, 23.486 en la primera y 12.707 en la segunda, se librasen de abonar el impuesto, dejando en el mínimo la proporción de pagadores del tributo, cuya recaudación va a las propias comunidades.

Esto, sin embargo, no impidió a los más ricos librarse de rendir cuentas, ya que el recién estrenado impuesto a las grandes fortunas actuó y Hacienda recaudó 623 millones en su primer año de aplicación, el grueso de Madrid, donde se concentran las mayores riquezas del país. Ante tal situación, Madrid y Andalucía han vuelto sobre sus pasos y decidieron recuperar en 2023 la figura original a fin de quedarse con unos ingresos que, de lo contrario, irían a parar al Estado.

Aunque el impuesto de patrimonio estaba bonificado al 100% en Andalucía y Madrid en 2022, los ricos estaban obligados a declarar por su riqueza a efectos informativos. Esto permite a

la Agencia Tributaria armar en más de 100 millones. Tradicionalmente, Madrid era la única que bonificaba el impuesto al 100%. Sin embargo, en 2022 se le unió Andalucía. Ello hizo que sus declarantes, 23.486 en la primera y 12.707 en la segunda, se librasen de abonar el impuesto, dejando en el mínimo la proporción de pagadores del tributo, cuya recaudación va a las propias comunidades.

Esto, sin embargo, no impidió a los más ricos librarse de rendir cuentas, ya que el recién estrenado impuesto a las grandes fortunas actuó y Hacienda recaudó 623 millones en su primer año de aplicación, el grueso de Madrid, donde se concentran las mayores riquezas del país. Ante tal situación, Madrid y Andalucía han vuelto sobre sus pasos y decidieron recuperar en 2023 la figura original a fin de quedarse con unos ingresos que, de lo contrario, irían a parar al Estado. Aunque el impuesto de patrimonio estaba bonificado al 100% en Andalucía y Madrid en 2022, los ricos estaban obligados a declarar por su riqueza a efectos informativos. Esto permite a

NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.U.
(Sociedad Absorbente)
y
SHAKIRA INVESTMENT 2023, S.A.U. y OVERSTONE INTERNATIONAL
IBÉRICA 2023, S.A.U.
(Sociedades Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "se" se hace pública que el socio único de la sociedad "NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") aprobó el día 4 de septiembre de 2024 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las sociedades SHAKIRA INVESTMENT 2023, S.A.U. y OVERSTONE INTERNATIONAL, IBÉRICA 2023, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas") con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio y que la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y por decisión de los respectivos accionistas únicos de las Sociedades Absorbidas, la fusión se ha operado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 53.1 de la LME por remisión del artículo 16.1 de la LME.

El proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME ha sido puesta a disposición de los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los trabajadores en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, junto con la restante documentación prevista en el artículo 46 de la LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, originados en el domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

En Barcelona, a 4 de septiembre de 2024
Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente, D. Alex Mora Esteve y D^a. Elisabet Miralles Triquet

LUCHAMOS CONTRA LA POBREZA

¿Este apuntas?

Manos Unidas
CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE
902 40 07 07
www.manosunidas.org

Anunciosborm.es
La forma más directa de publicar sus anuncios en BORME

SUS ANUNCIOS EN CINCO DÍAS.
También BOE, BORME y DOUE.

Tel. 902 10 89 40
anuncios@anunciosborm.es
www.anunciosborm.es